

**VISTO** la renuncia presentada por la Sra. Auxiliar Principal, Doña Julia Ángela VALLEJOS; y

## **CONSIDERANDO:**

Que deviene necesario emitir el correspondiente instrumento de aceptación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso ñ) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

## EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE:

**ARTICULO 1°.**- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Auxiliar Principal, Doña Julia Ángela VALLEJOS a partir del día 1° de enero de 2009.

**ARTICULO 2°.**- Procédase a la emisión del certificado de Servicios y Remuneraciones, de Cese y la correspondiente Liquidación Final.

**ARTICULO 3°.**- Dénsele las gracias a la Sra. Vallejos por los servicios prestados al organismo.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 78 /08.

Ushuaia, - 5 DIC. 2008

VIRGILIO V MARTINEZ DE SUCRE

Provincia de Tierra del Fuego, Antàrtida y Islas del Atlantico Sur